

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

FECHA: 6 de agosto de 2020

HORA: De 9:00 am a 10:30 am

LUGAR: Videoconferencia – Office Teams

Asistentes: Municipio de Pamplona (Margarita Espinel Villamizar, Gestión Ambiental), Concejal Lorena Gegen, Martha Pedraza Representante Legal de la Organización de Recicladores RENACER.
MVCT: Fernando Acosta, Beatriz Jurado, Patricia León.

TEMA: Asistencia técnica en estructuración de proyectos de Aprovechamiento en el marco del Servicio Público de Aseo.

DESARROLLO:

1. RENACER

✓ Se manifiesta que se tienen contemplados dos (2) proyectos:

1. Un proyecto enfocado al aprovechamiento de los residuos orgánicos dado que son útiles para suplir muchas necesidades del sector agrícola más un beneficio a los materiales orgánicos.
Se busca la consecución de recursos para la viabilidad de una planta de aprovechamiento regional de residuos orgánicos.
Se espera un beneficio y un gran impacto en el medio ambiente puesto que se disminuyen los efectos que produce este tipo de proyectos.
Se informa que el Municipio expidió el Decreto 0048 de 2020, donde obligan la separación de residuos sólidos.
2. Otro proyecto para el aprovechamiento para darle un mayor uso de los residuos plásticos para el mejoramiento de los recicladores mediante el procesamiento de plástico.
La organización está recogiendo los plásticos y se busca generar un producto mediante la transformación de estos plásticos, para aplicar la economía circular mediante la realización de todo el proceso desde recolección hasta generar un producto.
Gracias al Decreto 596 de 2016, ya se está prestando actividad de aprovechamiento en Cúcuta y la idea es extenderse a nivel del departamento con el proyecto de aprovechamiento.
Su objetivo es realizar un uso de los plásticos y hacer toda la cadena y producir artículos como canastas con el plástico transformado.
Se cumplen varias expectativas al ser generadores de trabajo, entre otros aspectos.

- ✓ Por otro lado, se aclara que Pamplona no cuenta con recursos del IAT, no están recaudando.

2. MVCT

- ✓ Se informa que el proyecto de Tratamiento se podría ejecutar en el marco del servicio público de aseo y para eso quien lo puede prestar es cualquiera de las personas prestadoras mencionadas en el Artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

Por otro lado, el Decreto 596 de 2016 contempla el proceso de formalización de manera exclusiva para la actividad de aprovechamiento prestada por organizaciones de recicladores de oficio; en ese sentido, si la organización desea prestar la actividad de tratamiento debe haber culminado todas las fases de formalización y considerarse como un prestador en los términos del Artículos 15 de la Ley 142 de 1994.

No obstante, la organización puede contemplar la posibilidad de realizar un convenio u otra figura con EMPOMAPLONA SA ESP o el Municipio para desarrollar el proyecto a través de dicha empresa que es la que presta el servicio público de aseo en el municipio de Pamplona.

- ✓ Frente a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento-IAT, se propone una mesa de trabajo para la capacitación respectiva e iniciar un plan de trabajo, donde se generen compromisos por parte del Municipio, Concejales, Empresa Prestadora de No Aprovechables, Organización RENACER, Autoridad Ambiental, etc. Lo anterior con el fin de aclarar dudas respecto al funcionamiento del IAT y que el municipio pueda iniciar el cobro.
- ✓ Así mismo, se informa las diferentes fuentes de financiación para proyectos que deseen acceder a recursos de la Nación, Sistema General de Participación-SGP (Plan Departamental de Agua-PDA), Regalías, etc., del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se envía por correo electrónico la Resolución 661 de 2016 y los anexos.
- ✓ Respecto al proyecto de aprovechamiento de plásticos se considera que podría ser objeto de financiación del IAT. Y se aclara que la fuente de recursos de FINDETER es por la figura de tasa compensada y los recursos no son condonables.

3. Municipio

- ✓ La Ingeniera Margarita aclara que el IAT no se ha asumido por parte del Municipio. En el PGIRS no está contemplado el IAT.

4. Concejal Lorena

- ✓ Manifiesta que dentro del Plan de Desarrollo quedó incluido la actualización del PGIRS. Así mismo, en el Decreto quedaron facultades para que el Alcalde actualice el PGIRS.
- ✓ Manifiesta su compromiso de convocar al Municipio y demás actores para la socialización de la norma del IAT.

Finalmente, se aclara que desde el MVCT se puede hacer un acompañamiento y asistencia técnica a la estructuración de los proyectos conforme a lo requerido por la organización RENACER y demás actores y queda atento a la convocatoria que se realice según compromisos adquiridos.

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia. Se anexa lista de asistencia virtual.

Elaboró: Fernando Acosta, Beatriz Jurado, Patricia León, Contratista Grupo Residuos Sólidos
Fecha: Agosto 6 de 2020

Soporte reunión virtual:

